



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Programa Especial de Renovación de Buses de Transporte Público (Renueva Tu Micro)

Última actualización: 22 diciembre, 2022

Descripción

Permite acceder a financiamiento para la renovación de buses antiguos de transporte público, ya sea en regiones como en el área rural de la región Metropolitana.

[Consulte en línea si puede ser beneficiario, y obtenga más información.](#)

Los **buses antiguos son convertidos en chatarra**, para que no vuelvan a circular en otro lugar.

Quienes deseen **renovar por buses eléctricos**, deberán realizarlo a través de **Unión Temporal de Postulantes** (UTP). De esta manera, cada persona integrante de una UTP es propietaria de uno o más vehículos salientes y entrantes, pero participan como postulante único en el proceso. La cantidad mínima para postular en esta modalidad es de 10 buses.

La forma de postulación dependerá de los que establezca cada Gobierno Regional (GORE) en las bases de la convocatoria respectiva, pudiendo ser a través de la **plataforma de postulaciones de la División de Transporte Público Regional (DTPR) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)**, o en la **oficina de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones** correspondiente.

Detalles

La Unión Temporal de Postulantes (UTP) es una agrupación de personas naturales, personas jurídicas o una combinación de ambas, que se reúnen con la sola finalidad de optimizar su acceso al financiamiento, adquisición y mantención de buses eléctricos.



¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas propietarias de un bus que haya estado operativo para el transporte público remunerado de pasajeros, entre el 5 de septiembre de 2006 y el 5 de septiembre de 2009.

[Consulte en línea si su vehículo cumple esta condición.](#)

Requisitos de los vehículos:

Bus a retirar (vehículo saliente):

- Haberse encontrado operativo para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros (TPRP) entre el 5 de septiembre de 2006 y 5 de septiembre de 2009.
- Tener inscripción a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados (RVM) al momento de la postulación (sin limitaciones al dominio).
- Contar o haber contado con la inscripción (en un servicio rural o urbano) en el Registro de Transporte Público (RTP), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en una oportunidad, al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación.
- Revisión técnica y permiso de circulación al día o con fecha de vencimiento máxima de 18 meses. El certificado de revisión técnica debe registrar la capacidad total del bus (plazas).
- Si el vehículo saliente se encuentra vandalizado, tiene que acreditar la pérdida total.

Bus a comprar (vehículo entrante: taxibus tradicional):

- Bus nuevo o usado con fabricación 120 meses (10 años) menor que el vehículo saliente. Ejemplo: si el bus antiguo se inscribió por primera vez en el Registro Civil con fecha 1 de febrero de 2005, la máquina que adquirirá tiene que estar inscrita a partir del 1 de febrero de 2015.
- Tener inscripción vigente en el Registro de Transporte Público (RTP), de la misma región y tipo de servicio (urbano o rural) al que pertenecía el vehículo saliente.
- Contar con un certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de localización automática de vehículos, GPS o similar.
- Si el bus es beneficiado con el bono de acceso universal, debe presentar el certificado emitido por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) que lo acredite. Para este bono se aceptarán buses con elevador si son año de fabricación 2021. A partir del año de fabricación 2022, se exigirá bus de piso bajo.

Bus a comprar (vehículo entrante: bus diésel estándar RED)

- Bus nuevo: año de inicio de la convocatoria o siguiente, y cuya inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados corresponda al primer propietario o propietaria.
- Largo mínimo de ocho metros.
- Mínimo 25 asientos (incluidos abatibles y conductor).
- Cumplir con la resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) que establece estándar RED, certificado por 3CV.
- Tener la inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios Transporte Público de Pasajeros (RNSTPP), de la misma región y tipo de servicio (urbano o rural) al que pertenecía el vehículo saliente.
- Contar con el certificado emitido por un operador tecnológico, que cuente con un sistema de localización automática de vehículos, GPS o similar.
- Si el bus accede al bono de acceso universal, deberá presentar certificado de 3CV que lo acredite. En este contexto, se aceptará el bus con elevador si se fabricó el 2021. A partir del 2022 en adelante, se exige un bus de piso bajo.

Bus a comprar (vehículo entrante: bus eléctrico estándar RED)

- Bus eléctrico (impulsado exclusivamente por energía eléctrica).



¿Qué necesito para hacer el trámite?



Público de Pasajeros (RNSTPP) correspondiente a la región.

- Certificado de inscripción y Certificado de Anotaciones Vigentes (CAV) en el Registro de Vehículos Motorizados, a nombre del o de la postulante, con fecha de emisión menor a 60 días corridos.
- Fotocopia del certificado de revisión técnica, que deberá tener registrada la capacidad total del bus (plazas).
- Fotocopia del permiso de circulación.

Adicionalmente requiere:

1. Postulante único:

- Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en el programa.
- Si es persona natural, fotocopia de la cédula de identidad.
- Si es persona jurídica:
 - Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT).
 - Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad.
 - Original o copia autorizada ante notario o notaria del certificado de vigencia de la persona jurídica, emitido con una antigüedad menor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación.
 - Original o copia autorizada ante notario o notaria del certificado de vigencia de la escritura en el que conste la personería del o de los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad menor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación.
 - Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales.
 - Certificado de inscripción en el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

2. Unión Temporal de Propietarios (UTP) compuesta por personas naturales:

- Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de sus integrantes.
- Mandato otorgado a quien los presentará para efectos de la postulación, según anexo N° 6.
- Si los vehículos entrantes eléctricos no han sido adquiridos, debe presentar contrato de compraventa de los vehículos.
- Garantía por el 50% del monto total de subsidio postulado. El instrumento de garantía podrá constituirse mediante boleta bancaria de garantía, extendida como irrevocable y pagadera a la vista por un plazo de un año.
- Informe de proyecto aprobado por el ministerio, según lo indicado en la resolución exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. UTP compuesta por personas jurídicas:

Mandato otorgado a quien los representará para efectos de la postulación, según anexo N° 6 de las bases de convocatoria, y los siguientes documentos para cada uno de los integrantes de la UTP:

- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) legalizada.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad.
- Certificado de vigencia (original o copia autorizada ante notario o notaria) emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde que se presentó la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
- Certificado de vigencia de la escritura (original o copia autorizada ante notario o notaria) en el que consta la personería de el o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha en que se presente la postulación.
- Fotocopia de la cédula de identidad de el o los representantes legales de la entidad.
- Certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del llamado.



La postulación no tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Primera etapa:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, cree una cuenta. También puede ingresar con [ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "Postular".
5. Como resultado, habrá postulado a la primera etapa del programa.

Siguientes etapas:

- Se notificará si su postulación es aprobada y como resultado obtendrá el certificado de selección.
- Con el certificado de selección podrá ingresar a la segunda etapa de postulación.
- Se notificará si su postulación es aprobada, y como resultado obtendrá un subsidio por parte del Gobierno Regional (GORE).
- Para mayor detalle e información, [revise el manual de postulación](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Transportes y Telecomunicaciones](#) o a las dependencias del [Gobierno Regional \(GORE\)](#), según lo indique la autoridad respectiva en la región.
3. Explique el motivo de su visita: postular programa de renovación de buses de transporte público (Renueva Tu Micro).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al programa.

Importante: si es seleccionado para la segunda etapa, deberá entregar los antecedentes específicos en la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, o en las dependencias del Gobierno Regional (GORE), según lo establezca la autoridad respectiva en la región.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/25058-programa-de-renovacion-de-buses-de-transporte-publico-renueva-tu-micro>